

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 15 de Abril del 2019

RESOLUCION JEFATURAL N° 000120-2019-JN/ONPE

VISTOS: El Informe N° 000081-2019-GG/ONPE, de la Gerencia General; el Informe N° 000070-2019-GPP/ONPE y N° 000958-2019-GPP/ONPE de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000714-2019-SGPR-GPP/ONPE, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 001106-2019-GOECOR/ONPE, de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional; así como, el Informe N° 000139-2019-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo N° 001-2019-PCM, el Presidente de la República convocó a Elecciones Municipales Complementarias 2019, para el día 07 de julio de 2019, con la finalidad de elegir alcaldes y regidores de los concejos municipales en las circunscripciones en las cuales se declaró la nulidad de las Elecciones Municipales 2019;

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, este organismo tiene como función esencial velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular, manifestada a través de los procesos electorales de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo;

Asimismo, el Artículo 27° de la norma precitada, expone que las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) se encargan de dirigir, coordinar, organizar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de los procesos electorales en sus respectivas jurisdicciones, motivo por el cual, a través de la Resolución Jefatural N° 000069-2019-JN/ONPE, se aprobó la conformación de cuatro (04) Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) para la organización y ejecución de las Elecciones Municipales Complementarias 2019;

Por otra parte, mediante Decreto Supremo N° 025-2019-EF, se autorizó la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor del Pliego 032 Oficina Nacional de Procesos Electorales, hasta por la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES (S/ 7 613 970,00)**, conforme se desprende del artículo 1 de la citada norma, a fin de financiar los gastos que demanden la realización de las Elecciones Municipales Complementarias 2019, los mismos que se incorporaron al Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019, a través de la Resolución Jefatural N° 000056-2019-JN/ONPE;

Por su parte, la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, mediante el Memorando de vistos, pone de manifiesto el Presupuesto Análítico de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales - ODPE, para la ejecución de las actividades relacionadas al citado proceso electoral;

En relación a lo anterior, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe de vistos, que a su vez referencia el Informe N° 000714-2019-SGPR-GPP/ONPE, de la Sub Gerencia de Presupuesto, expresa que el monto requerido para

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **QIROXAU**



la asignación de recursos de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales – ODPE, por la suma de hasta **UN MILLÓN UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES (S/ 1 001 414.00)**, serán factibles de ser financiados con cargo a los recursos presupuestarios autorizados el presente año fiscal por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios;

De conformidad con lo dispuesto en el Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 1440, señala en su artículo 20° que: *“Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales”*;

En atención a lo expuesto, resulta necesario emitir la Resolución Jefatural que apruebe el Presupuesto Analítico de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, para la organización y ejecución de las Elecciones Municipales Complementarias 2019;

De conformidad con lo dispuesto en los literales c), g) y n) del artículo 5° de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE, el literal s) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por la Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE, y sus modificatorias;

Con el visado de la Secretaría General, de la Gerencia General, así como de las Gerencias de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, y de Organización Electoral y Coordinación Regional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Presupuesto Analítico de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, para la organización y ejecución de las Elecciones Municipales Complementarias 2019, por la suma de **UN MILLÓN UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES (S/ 1 001 414.00)**; que corresponde al Producto 3.000654 Proceso Electoral Oportuno y Eficiente, y la Actividad 5.005020 Procesos Electorales y Consultas Planificados, Mnemónico 0076, conforme al anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

N°	ODPE	PROPUESTA Memorando N° 001106- 2019-GOECOR/ONPE (3 Abril 2019)
1	CHACHAPOYAS	127.673,00
2	HUARAZ	133.140,00
3	TRUJILLO	416.403,00
4	LIMA	324.198,00
TOTAL		1.001.414,00

Artículo Segundo. - Los Jefes de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales referidas en el artículo que antecede, administrarán los fondos bajo la modalidad de “encargos”, los mismos que serán materia de rendición de cuenta documentada conforme a la Directiva DI01-GAD/FIN: “Rendición de Cuentas de los



Fondos Otorgados bajo la Modalidad de Encargos a las ODPE para la Ejecución de las Elecciones”, Versión 00.

Artículo Tercero. - Disponer que la Gerencia de Administración cumpla con la habilitación de los fondos a las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, referida en el Artículo Primero de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

MCG/jcm/mbb/pvv



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 000120-2019-JN/ONPE

EJERCICIO FISCAL 2019
PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO
ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS
CONSOLIDADO POR ESPECÍFICA DE GASTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS
(En Soles)

ESPECÍFICAS DE GASTOS		TOTAL, S/
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,001,414.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES		33,921.00
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	5,632.00
2.3.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2,160.00
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	4,897.00
2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TÓCADOR	2,000.00
2.3.15.32	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	132.00
2.3.15.9999	OTROS	180.00
2.3.18.12	MEDICAMENTOS	400.00
2.3.111.11	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	168.00
2.3.199.13	LIBROS DIARIOS REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS CON LA ENSEÑANZA	18,552.00
2.3.2 CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		967,493.00
2.3.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	74,772.00
2.3.21.22	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	127,480.00
2.3.22.11	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4,480.00
2.3.22.12	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	1,120.00
2.3.22.22	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	4,248.00
2.3.22.23	SERVICIO DE INTERNET	5,600.00
2.3.22.31	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERÍA	5,960.00
2.3.24.11	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	4,000.00
2.3.25.11	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	10,500.00
2.3.25.13	DE MOBILIARIO Y SIMILARES	20,532.00
2.3.25.14	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	23,300.00
2.3.26.12	GASTOS NOTARIALES	6,000.00
2.3.27.101	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	2,662.00
2.3.27.112	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	98,971.00
2.3.27.116	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	240.00
2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	577,628.00
TOTAL		1,001,414.00



EJERCICIO FISCAL 2019
PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO
ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS
CONSOLIDADO POR ESPECIFICA DE GASTO - ODPE CHACHAPOYAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS
(En Soles)

ESPECÍFICAS DE GASTOS		TOTAL, S/
2.3 BIENES Y SERVICIOS		127,673.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES		5,194.00
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,072.00
2.3.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	330.00
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,049.00
2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	500.00
2.3.15.32	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	33.00
2.3.15.9999	OTROS	22.00
2.3.18.12	MEDICAMENTOS	100.00
2.3.111.11	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	42.00
2.3.199.13	LIBROS DIARIOS REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS CON LA ENSEÑANZA	2,046.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		122,479.00
2.3.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	13,398.00
2.3.21.22	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	16,400.00
2.3.22.11	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA	1,120.00
2.3.22.12	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	280.00
2.3.22.22	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	767.00
2.3.22.23	SERVICIO DE INTERNET	600.00
2.3.22.31	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERÍA	1,490.00
2.3.24.11	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	1,000.00
2.3.25.11	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	500.00
2.3.25.13	DE MOBILIARIO Y SIMILARES	4,283.00
2.3.25.14	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,700.00
2.3.26.12	GASTOS NOTARIALES	1,500.00
2.3.27.101	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	665.00
2.3.27.112	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	5,500.00
2.3.27.11 6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	60.00
2.3.27.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	71,216.00
TOTAL		127,673.00



EJERCICIO FISCAL 2019
PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO
ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS
CONSOLIDADO POR ESPECÍFICA DE GASTO - ODPE HUARAZ
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS
(En Soles)

ESPECÍFICAS DE GASTOS		TOTAL, S/
2.3 BIENES Y SERVICIOS		133,140.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES		4,914.00
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	664.00
2.3.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	330.00
2.3.15.12	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	970.00
2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	500.00
2.3.15.32	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	33
2.3.15.9999	OTROS	19
2.3.18.12	MEDICAMENTOS	100
2.3.111.11	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	42
2.3.199.13	LIBROS DIARIOS REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS CON LA ENSEÑANZA	2,256.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		128,226.00
2.3.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	12,498.00
2.3.21.22	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	14,160.00
2.3.22.11	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1,120.00
2.3.22.12	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	280.00
2.3.22.22	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	827.00
2.3.22.23	SERVICIO DE INTERNET	600.00
2.3.22.31	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERÍA	1,490.00
2.3.24.11	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	1,000.00
2.3.25.11	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1,000.00
2.3.25.13	DE MOBILIARIO Y SIMILARES	4,483.00
2.3.25.14	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,200.00
2.3.26.12	GASTOS NOTARIALES	1,500.00
2.3.27.101	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	665.00
2.3.27.112	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	10,111.00
2.3.27.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	60.00
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	74,232.00
TOTAL		133,140.00



EJERCICIO FISCAL 2019
PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO
ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS
CONSOLIDADO POR ESPECIFICA DE GASTO - ODPE TRUJILLO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS
(En Soles)

ESPECÍFICAS DE GASTOS		TOTAL, S/
2.3 BIENES Y SERVICIOS		416,403.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES		13,502.00
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2,560.00
2.3.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	645.00
2.3.15.12	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,425.00
2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	500.00
2.3.15.32	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERÍA	33.00
2.3.15.9999	OTROS	81.00
2.3.18.12	MEDICAMENTOS	100.00
2.3.111.11	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	42.00
2.3.199.13	LIBROS DIARIOS REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS CON LA ENSEÑANZA	8,116.00
2.3.2 CONTRATACION DE BIENES		402,901.00
2.3.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	27,798.00
2.3.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	56,400.00
2.3.22.11	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1,120.00
2.3.22.12	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	280.00
2.3.22.22	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	1,407.00
2.3.22.23	SERVICIO DE INTERNET	2,600.00
2.3.22.31	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERÍA	1,490.00
2.3.24.11	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	1,000.00
2.3.25.11	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	5,000.00
2.3.25.13	DE MOBILIARIO Y SIMILARES	6,063.00
2.3.25.14	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	8,200.00
2.3.26.12	GASTOS NOTARIALES	1,500.00
2.3.27.101	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	665.00
2.3.27.112	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	48,160.00
2.3.27.116	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	60.00
2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	241,138.00
TOTAL		416,403.00



EJERCICIO FISCAL 2019
PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO
ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS
CONSOLIDADO POR ESPECIFICA DE GASTO - ODPE LIMA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS
(En Soles)

ESPECIFICAS DE GASTOS		TOTAL, S/
2.3 BIENES Y SERVICIOS		324,198.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES		10,311.00
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,336.00
2.3.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	855.00
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,253.00
2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	500.00
2.3.15.32	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	33.00
2.3.15.9999	OTROS	58.00
2.3.18.12	MEDICAMENTOS	100.00
2.3.111.11	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	42.00
2.3.199.13	LIBROS DIARIOS REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS CON LA ENSEÑANZA	6,134.00
2.3.2 CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		313,887.00
2.3.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	21,078.00
2.3.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	40,520.00
2.3.22.11	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA	1,120.00
2.3.22.12	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	280.00
2.3.22.22	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	1,247.00
2.3.22.23	SERVICIO DE INTERNET	1,800.00
2.3.22.31	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERÍA	1,490.00
2.3.24.11	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	1,000.00
2.3.25.11	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	4,000.00
2.3.25.13	DE MOBILIARIO Y SIMILARES	5,683.00
2.3.25.14	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,200.00
2.3.26.12	GASTOS NOTARIALES	1,500.00
2.3.27.101	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	667.00
2.3.27.112	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	35,200.00
2.3.27.116	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	60.00
2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	191,042.00
TOTAL		324,198.00

